

CRONICA VETERINARIA

Vigilancia veterinaria en los puertos y fronteras

Colombia puede considerarse hasta hoy, en relación al desarrollo de las enfermedades infecciosas de los animales, un país bastante privilegiado. Muchas de las epizootias que más gravemente amenazan la industria zootécnica de otros países europeos y americanos no han sido hasta hoy encontradas en la República, o se encuentran reducidas a focos muy escasos y, por lo mismo, poco peligrosos. Puede citarse, entre éstas, la fiebre aftosa, la peste bovina, la sarna de los óvidos, la viruela de los óvidos, la tuberculosis, el muermo y varias otras.

Este estado de cosas, a la verdad satisfactorio, exige del Gobierno el deber de vigilar cuidadosamente las fronteras, a fin de evitar la introducción de animales enfermos o de productos contaminados que puedan convertirse en foco de infección. Y es preciso reconocer que el Gobierno actual ha sabido comprender ese deber ya que, por virtud del Decreto número 354 de 1928 que publicamos en otra parte de esta Revista, fijó de acuerdo con los más modernos principios científicos y legislativos, la vigilancia pe-

cuaria en los puertos y fronteras por donde puede y debe entrar ganado a este país. Luego, merced a decretos sucesivos, nombró los veterinarios encargados de ese servicio al que dotó del material científico necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones. Los resultados obtenidos en los primeros años de funcionamiento han sido plenamente satisfactorios, tanto desde el punto de vista de la sanidad como desde el punto de vista de la estadística pecuaria.

Para todo animal que llegue al país se exige un certificado de sanidad y de origen, certificado más o menos restrictivo, según las condiciones sanitarias del país de donde proceden los animales. Este documento, que da una notable garantía respecto a la sanidad de los animales y que es condición indispensable para que puedan éstos entrar al país tiene, además la ventaja de que obliga a los países exportadores de ganado a la creación de un servicio regular de veterinaria, asunto éste reconocido como indispensable por la Oficina Internacional contra las Epizootias.

Cuando se tiene sospecha sobre la existencia de una determinada enfermedad se tienen los animales en un periodo de cuarentena correspondiente a la duración de la incubación de la enfermedad que se sospecha y se aplican—cuando son necesarios—los medios especiales de diagnóstico, que permiten descubrir infecciones ocultas.

Citemos el ejemplo de la tuberculosis. Esta enfermedad es hoy, en el país, en lo que se refiere a los bóvidos, extraordinariamente rara. Velar por que ella no aparezca y se difunda en el país es defender no sólo la ganadería nacional de uno de sus enemigos más peligrosos, sino también defender la salud humana de una fuente de contagio del "mal que no perdona".

Los veterinarios de los puertos y de las fronteras representan la base de ese plan de defensa. La vigilancia contra la tuberculosis debe ser hoy más cuidadosa que nunca porque con la introducción de razas seleccionadas es más fácil la introducción de animales enfermos. Además, con la selección de ganados se crea en el país una raza menos rústica y más receptiva para la infección tuberculosa. La reacción que producen los animales después de inyectados con la tuberculina permite afirmar, en el término de veinticuatro horas, si el animal está o no atacado de tuberculosis.

La historia de las más mortíferas epizootias es una prueba irrefutable de que esas se originaron con la introducción de animales enfermos o productos contaminados. Tal el caso de la fiebre afto-

sa: en los Estados Unidos, tan grave enfermedad, antes desconocida, se presentó, no hace todavía 20 años con fuerza poderosa. Se investigó detenidamente la causa de ella y se vino a la conclusión de que había sido originada por una vacuna antivírica introducida del Japón y producida indudablemente con animales infectados de fiebre aftosa. La peste bovina, tiene una historia relacionada con las invasiones bélicas: originaria de Oriente, penetró en la Europa Occidental, con las invasiones de los bárbaros, ya que el ganado destinado a la alimentación de las tropas llevaba la enfermedad a donde iban los ejércitos. Desapareció esta enfermedad en el último cincuentenario, gracias a las energéticas medidas que se emplearon, y en 1921 reapareció en Bélgica, llevada allí por animales de raza Zebú, importados de la India, por el Brasil y que en su viaje a la gran república del Sur se detuvieron algún tiempo en el puerto de Amberes. Pudo Francia defender el patrimonio ovino del país contra la viruela intensificando la vigilancia sobre los óvidos infectados que llegaban de sus colonias africanas. Cerdanya ha logrado conservar sus caballos inmunes al muermo por medio de una vigilancia cuidadosísima en los puertos y especialmente con la aplicación sistemática y constante de la maleína en todos los animales importados.

Estos ejemplos y muchos otros que se podrían aducir, demuestran la importancia que tiene la inspección sobre la sanidad pecuaria en las fronteras de un país y lo encomiable que es la actitud de nuestro Gobierno al dictar, como ha dictado, medidas tendientes a evitar la propagación de enfermedades y la introducción de ellas.

Mortalidad por la triquinosis

En Stugard (Alemania), se presentó recientemente una grave epidemia de triquinosis por el consumo de carne de un oso perteneciente a un circo y sacrificado en dicha ciudad. Más de 80 personas enfermaron y 8 de ellas perecieron. El animal no había sido inspeccionado por los veterinarios de la ciudad, debido a tratarse de un caso cuya inspección no está fijada en la legislación sanitaria.

En el pueblo de Almadén de la Plata (Sevilla), se registraron recientemente unos 60 casos de triquinosis humana, de los que 5 fueron mortales, ocasionados por el consumo de embutidos hechos con carne infectada.

Estos hechos, y muchos otros que podríamos detallar, están demostrando la necesidad imperiosa de que las carnes destinadas al consumo sean rigurosamente inspeccionadas por veterinarios competentes.

Nombramientos

Por reciente decreto del Ejecutivo fueron designados los doctores Eduardo Sarasti Aparicio, Santos Andrés Lozano y Antonio Zapata, para servir los cargos de veterinarios ambulantes de la 4.a y 5.a zonas, veterinario ambulante de la segunda zona e inspector de sanidad pecuaria del Puerto de Cartagena.

Tenemos la seguridad de que los doctores Sarasti, Lozano y Zapata desarrollarán una labor muy provechosa, tanto para la ganadería nacional como para el adelanto de la profesión veterinaria en Colombia.